



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

**25 DE NOVIEMBRE**  
**DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**  
*Subsecretaría de Mujer Géneros y Diversidad Sexual*  
**2011**

***NUESTRAS VOCES SE MULTIPLICAN: POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS***

En el primer Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá (Colombia) en julio de 1981 las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico y la violación y el acoso sexual a nivel de estados incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas y propusieron el 25 de noviembre como un día de reflexión y denuncia contra las diferentes formas de violencia contra las mujeres; en homenaje a la memoria de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de República Dominicana, asesinadas en 1960 por orden del gobernante Rafael Trujillo

la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999, declara el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que preparen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

La conmemoración busca el reconocimiento de un hecho doloroso, trágico de violencia política en el cuerpo de tres lideresas, que marcó una pérdida en la historia y las luchas de las mujeres por sus derechos, las mujeres y los hombres no celebran este día, hacen un llamado a las ciudades y sus gobernantes para que la violencia contra las mujeres sea un intolerable social; además invita a reflexionar, visibilizar y actuar para avanzar en la erradicación de las violencias contra las mujeres.

La ***violencia contra las mujeres*** es una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que impide total o parcialmente a la mujer gozar de sus derechos y libertades, aún sea ejercida por personas los Estados tienen responsabilidad de impedirla.

La ***violencia contra las mujeres*** es cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, en el espacio público ó privado. Es considerada una violación a los derechos humanos de las mujeres por razones de género.

La ***violencia contra las mujeres*** es una acción excluyente y restrictiva que vulnera y violenta las posibilidades de las mujeres, es propiciada por relaciones de subordinación y es sustentada en la manera como se han construido históricamente las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

***La violencia contra las mujeres: una realidad inaceptable***



En la ciudad de Bogotá, durante los últimos 4 años las mujeres han sido víctimas de 561 homicidios, 14705 hurtos, 12573 lesiones personales; así mismo se han dictaminado 53288 casos de violencia física de pareja, 7263 casos de maltrato infantil y 14015 dictámenes sexológicos. Si bien los delitos ocurridos contra las mujeres se concentran en aquellos cuyo escenario es el espacio privado y en el marco de las relaciones afectivas; es importante resaltar que los delitos contra las mujeres presentan características diferenciales asociadas al hecho violento, que pone en evidencia la existencia de un continuum de las violencias contra las mujeres en el espacio público y privado

Los principales agresores de las mujeres son quienes comparten o han compartido la vivienda, por tanto con frecuencia la pareja o expareja es denunciada por agresiones de diferente tipo, física, psicológica, sexual, económica; violentando el ejercicio del derecho a la integridad y la libertad de las mujeres.

En el 2010 en Bogotá se reportaron 15051 casos de violencia en las relaciones de pareja de las cuales el 85% de las víctimas fueron mujeres. Así mismo es alarmante el reporte de violencia de pareja contra mujeres de 10 a 17 años, que paso de 303 casos en 2007 a 435 casos en 2010. En la violencia de pareja, en el 19% de los casos el agresor es la expareja (ex esposo, ex compañero, ex novio); y en el 80% el agresor es la pareja actual (esposo, compañero permanente, novio).

### **Sabia usted que...**

- ✓ Bogotá cuenta con una Política Pública de Mujeres y Equidad de Género cuyo objetivo general es el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres, de manera que se modifiquen las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan en el espacio público y privado las mujeres,
- ✓ Bogotá cuenta con una Política Pública de Mujeres y Equidad de Género que promueve la igualdad real de oportunidades para la equidad de género.
- ✓ Bogotá cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, que es la herramienta fundamental para la aplicación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- ✓ La Ley 1257 de 2008 establece que las mujeres víctimas de violencias tienen derecho a decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.
- ✓ La ciudad cuenta con 16 Casas de Igualdad de Oportunidades que son escenarios de encuentro y asesoría a las mujeres y sus organizaciones para el fortalecimiento del liderazgo y la participación; donde se reconocen y se dan a conocer los Derechos Humanos de las mujeres; y se realizan ejercicios prácticos de igualdad y ciudadanía
- ✓ Hoy tenemos en la ciudad 2 Casas refugio para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijos e hijas.

- ✓ Bogotá cuenta con el programa justicia de género que brinda asesoría y asistencia jurídica especializada a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de delitos. La Asistencia se realiza ante las diferentes instancias judiciales de forma GRATUITA.
- ✓ El 8 de cada mes a las 8 a.m. en el punto de encuentro de las mujeres ubicado en la Cra 3 con calle 18 A, se realizan jornadas de asesoría jurídica especializada de forma gratuita, y presentaciones culturales que invitan a la reflexión acerca del espacio público como un lugar seguro para las mujeres.

### Agenda Cultural 25 de Noviembre de 2011:

- ◆ Espacios de construcción con la sociedad civil: ¿Cuál es tu aporte para escribir una historia sin violencias contra las mujeres. Noviembre 21 al 25 en diferentes puntos de la ciudad.
- ◆ Movilización de las mujeres desde el Planetario Distrital hasta la Plaza de Bolívar. Hora: 2:00pm a 5:00 p.m.
- ◆ Polifonía Conmemoración de los 30 años del 25 de Noviembre: *Nuestras Voces se Multiplican por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias!* Concierto de Aterciopelados- 25 de Noviembre 6:00 p.m. Lugar: Plaza de Bolívar
- ◆ 16 días de activismo: desde el 25 de Noviembre hasta el 10 de diciembre, con actividades artísticas, culturales, comunicativas y de reflexión. Lugar: en las diferentes localidades de Bogotá y en las Casas de Igualdad de Oportunidades.
- ◆ **Conversatorio Programa Justicia de Género. Fecha: lunes 28 de noviembre- Hora: Lugar**
- ◆ Seminario Internacional Abordaje Integral de la Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil y abuso sexual. 23 de Noviembre de 2011. Lugar: Universidad Nacional, Auditorio Virginia Gutiérrez de Pineda Entidad Responsable: Secretaría Distrital de Integración Social.